



Montevideo, 30 de diciembre de 2015-

R.de D.334/2015

Acta 921

Reg.: 2015/12/548

VISTO: el convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECI; por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias de esta Administración;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de hasta 2.900 horas mensuales por el período de tres meses de Enero a Marzo del 2016; II) que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales; III) que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33.literal c, numeral 22 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal c) numeral 22 del TOCAF, la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por \$ 746.758 mensuales impuestos incluidos, dicho importe se verá incrementado según la cantidad de horas extras que se efectúen, por un total de hasta 2.900 horas mensuales, por el período de tres meses de Enero a Marzo del 2016.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area Recursos, a sus efectos.



3) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

DRA. GIANNELA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL